



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 5/25/2018 11:25:20 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SFZ1125474131
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CLAY S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

BOGOTÁ, COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RADICACIÓN No: 20180273731-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818IEWGZQ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 23 DE JULIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CLAY S.A.
NIT. 805016105-5
DOMICILIO:YUMBO
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 529109-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 24 DE FEBRERO DE 2000
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:27 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$5.581.728.316
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: PARCELACION INDUSTRIAL ARROYOHONDO BG. 6 BL. 3 A
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6900434
TELÉFONO COMERCIAL 2:6900440
TELÉFONO COMERCIAL 3:3187125737
CORREO ELECTRÓNICO:clay@clay.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:PARCELACION INDUSTRIAL ARROYOHONDO BG. 6 BL. 3 A
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6900434
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6900440
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3187125737
CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN:clay@clay.com.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

G4610 COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

ACTIVIDAD SECUNDARIA

C2229 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 00166 DEL 05 DE FEBRERO DE 2000 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 1282 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO CLAY LTDA.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 1804	21/06/2007	NOTARIA QUINCE DE CALI	10/09/2007	9618	IX
ESCRITURA 1804	21/06/2007	NOTARIA QUINCE DE CALI	10/09/2007	9619	IX
ESCRITURA 429	11/03/2010	NOTARIA QUINCE DE CALI	09/04/2010	4005	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 9619 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE CLAY S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ELABORACION DE GUANTES EN POLIETILENO, FABRICACION Y VENTA DE GUANTES DESECHABLES. B) LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. C) VENTA, ALQUILER, CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA EN EQUIPOS DE MEDICION Y CONTROL CON SU RESPECTIVA LICENCIA DE SOFTWARE. D) PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPAQUES PARA TERCEROS. E) COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS. F) SERVICIOS DE COMUNICACION, ENTRETENIMIENTO, RECREACION Y PUBLICIDAD. G) LA ADQUISICION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL, EN COMPAÑIAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, DIRIGIDA A LA OBTENCION DE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES. H) PARA LA OBTENCION DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ENUNCIADOS EN EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS TALES COMO LA COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANDATO, PRESTAMO, CUENTAS CORRIENTES, SUMINISTRO, CONSIGNACION, DEPOSITO, HIPOTECAS, PRENDA, TRANSPORTE, SEGURO, GIRO, ACEPTACION, ENDOSO, NEGOCIACION, COBRO Y DESCARGO DE TITULOS VALORES, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGA O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA. I) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y EN CONTRATACIONES DIRECTAS. J) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, O SUBSIDIARIA PERO LIMITADO A SU PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL CAPITAL DE LAS MISMAS.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$250.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 10.000
VALOR NOMINAL: \$25.000
CAPITAL SUSCRITO: \$250.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 10.000
VALOR NOMINAL: \$25.000
CAPITAL PAGADO: \$250.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 10.000
VALOR NOMINAL: \$25.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION SOCIAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. LA JUNTA DIRECTIVA Y C. EL GERENTE.

LA VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES RESERVADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: A. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACION; C. REFORMAR LOS ESTATUTOS; D. AMPLIAR, RESTRINGIR O MODIFICAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E. DECRETAR EL AUMENTO DE

CAPITAL Y LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES; F. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANTES DE VENCERSE EL TERMINO DE DURACION, O SOBRE SU PRORROGA; G. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, SU TRANSFORMACION EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, LA FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, LA INCORPORACION EN ELLOS DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O SOBRE LAS REFORMAS QUE AFECTEN LAS BASES FUNDAMENTALES DEL CONTRATO, O QUE AUMENTEN LAS CARGAS DE LOS ACCIONISTAS; J) DECRETAR LA ENAJENACION O EL GRAVAMEN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, AUTORIZADO PARA ELLO AL GERENTE; Ñ) ESTATUIR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD Y QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDOS A NINGUNA OTRA AUTORIDAD O PERSONA.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN UN SUPLENTE PERSONAL CADA UNO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: A. ELEGIR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, AL SUB-GERENTE, Y AL SECRETARIO, REMOVER Y FIJARLES SU REMUNERACION; D. AUTORIZAR AL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS; E. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, RELATIVOS A LA ADQUISICION Y ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES RAICES Y PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV; I. RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; J. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO FIJANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES ENTRE LAS CUALES DEBAN HACERSE Y DESIGNAR LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA; K. EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE: LA SOCIEDAD TIENE UN GERENTE QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DE LOS NUMERALES 2, 3 SE LIMITAN A LA CUANTIA DE DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV PARA ACTOS QUE EXCEDAN ESTE VALOR REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 24 MAYO 2018 09:57:46 AM

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 NÚMERO 9621 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE

JUAN FERNANDO CORREA TRIANA
C.C.16772801

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 039 DEL 23 DE MAYO DE 2017
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 9619 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE SUPLENTE

ALEJANDRO BUTNARU PUYANA
C.C.13723531

JUNTA DIRECTIVA NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 NÚMERO 9620 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 23 DE DICIEMBRE DE 2008 NÚMERO 14404 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

JUAN FERNANDO CORREA TRIANA
C.C.16772801

SEGUNDO RENGLON

ALEJANDRO BUTNARU PUYANA
C.C.13723531

TERCER RENGLON

LILIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
C.C.66837019

SUPLENTE

PRIMER RENGLON
MARIA ELENA TRIANA DE CORREA
C.C.38972174

SEGUNDO RENGLON
MARTHA MARIA PUYANA DE BUTNARU
C.C.37831889

TERCER RENGLON
CARLOS ALBERTO DE LA ROCHE CADAVID
C.C.98550145

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 1804 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 NÚMERO 9622 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
HAROLD CAMARGO VARGAS
C.C.16715720

REVISOR FISCAL SUPLENTE
SANDRA RUIZ MUÑOZ
C.C.31886437

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CLAY S.A.
MATRÍCULA NÚMERO: 329110-2 FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 27 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: PARC. IND. ARROY. BOD. 6 BLOQ. 3A KM. 4
MUNICIPIO: YUMBO
ACTIVIDAD COMERCIAL:
G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
C2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.

CERTIFICA

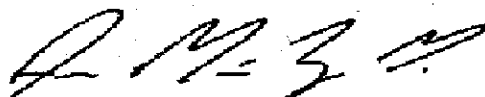
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

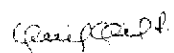
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 HORA: 09:57:46 AM



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia